

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

DIVISION ADMINISTRATIVA

CMJ/CB

**DISPONE PAGO A SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
(DIARIO OFICIAL), QUE INDICA "PUBLICACIÓN DE
EXTRACTOS DE DECRETOS EXENTOS".**

SANTIAGO, 03 AGO 2023

EXENTA N° 670/

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N°1-19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°21.516, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2023; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; las Resoluciones N°7 del 2019 y N°14 del 2023, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°805, de fecha 14 de octubre de 2020, que modifica la Resolución Exenta N°131, de 2004, sobre delegación de facultades del Jefe de la División Administrativa; la Resolución TRA N°324/2/2023, sobre nombramiento del Jefe de la División Administrativa. Documentos conductores N°637627; N°638603; N°637604 y N°637630. ✓

Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Trámite de Toma de Razón

CONSIDERANDO:

1°.- Que, en el marco de las funciones propias del Ministerio de Bienes Nacionales, se deben realizar periódicamente publicaciones de "Extractos de Decretos Exentos, en el Diario Oficial".

2°.- Que, mediante documentos conductores N°637627; N°638603; N°637604 y N°637630, la División Administrativa ha solicitado formalizar mediante acto administrativo la autorización del pago del servicio "Publicación de Extractos de Decretos Exentos, en el Diario Oficial", correspondiente a los documentos tributarios Facturas N°170462; N°170279; N°171944 y N°170285, por un monto de \$396.480.- (trescientos noventa y seis mil cuatrocientos ochenta pesos), IVA incluido, emitida por la SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR (DIARIO OFICIAL), RUT N°60.501.000-8.

3°.- Que, por tanto, corresponde disponer el pago de las Facturas N°170462; N°170279; N°171944 y N°170285, emitidas por la SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR (DIARIO OFICIAL), RUT N°60.501.000-8, por el monto total indicados en el considerando primero, ello en concordancia con el principio de equilibrio económico, evitando de dicha forma un enriquecimiento sin causa.

4°.- Que, lo anterior resulta concordante con los Dictámenes 089918, de 2016 y N°4551 de 2015, entre otros de la Contraloría General de la República, conforme a los cuales, "la reiterada jurisprudencia de esta Contraloría General ha sostenido que el desempeño de un servicio para la Administración o la Ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor, lleva aparejado el pago del precio, de manera que si esto último no se verifica, aun cuando el convenio haya adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa en favor de aquella."

5°.- Que, según consta en los certificados de disponibilidad presupuestaria N°587; N°584; N°583 y N°547, del año 2023, emitido por el Departamento de Presupuesto, esta Cartera cuenta con los recursos necesarios para solventar los gastos mencionados.

6°.- Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVO:

1°.- PÁGUESE, las Facturas N°170462; N°170279; N°171944 y N°170285, por un monto de \$396.480.- (trescientos noventa y seis mil cuatrocientos ochenta pesos), IVA incluido, a la SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR (DIARIO OFICIAL), RUT N°60.501.000-8, domiciliada en Dr. Torres Boonen N°511, comuna de Providencia, teléfono (56) (2) 24863600, correspondiente al servicio "Publicación de Extractos de Decretos Exentos, en el Diario Oficial".

2°.- La recepción conforme del servicio, fue otorgada por la Jefa de la División Jurídica y el Jefe del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, según corresponda.

3°.- **IMPÚTESE** el gasto indicado en el resuelto primero, conforme a lo indicado por el Departamento de Presupuesto, a través de los Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°587; N°584; N°583 y N°547, del año 2023, del presupuesto vigente para el año 2023 del Ministerio de Bienes Nacionales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,

“Por orden del Subsecretario de Bienes Nacionales”



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION ADMINISTRATIVA
CLAUDIO LUNA VEGA
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
JEFE
★

DISTRIBUCIÓN:

- RR. FF.
- U. de Finanzas
- Interesado
- Archivo